

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Ilustración 1 Logo de la Contraloría Municipal de Rionegro



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LAS CUCHILLAS**

**VIGENCIA FISCAL 2022**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO**

**AGOSTO 2023**

**Concejo directivo**

RODRIGO ALEXANDER MONTOYA

Contralor Municipal de Rionegro

CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN

Contralor Auxiliar de Vigilancia y Control

JAIRO ANTONIO GOMEZ GARCIA

Director de Auditorías

**Equipo auditor**

Jairo Antonio Gómez G

Yohana Carmona Galeano

Supervisor de Auditoría

Líder de Auditoría

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.	Carta de Conclusiones	
2.	Conocimiento de la I.E. San José de Las Cuchillas .....	4
3.	Objetivos de la Auditoría .....	1
4.	Alcance de la Auditoría.....	3
5.	Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.....	3
6.	Resultados de la Evaluación de Control Interno .....	3
7.	Conclusiones Generales Y Concepto De La Evaluación Realizada .....	4
8.	Rendición de la Cuenta .....	4
9.	Plan De Mejoramiento .....	5
10.	Auditoria De Cumplimiento Vigencia 2022 I.E. San José de las Cuchillas .....	6
11.	Factores Evaluados en la Contratación .....	6
12.	Beneficios Fiscales.....	7
13.	Relación de Hallazgos de Auditoría .....	8
14.	Seguimiento a Acciones Ambientales .....	13
15.	Otra Información de la Entidad.....	16
16.	Insumos para próximas auditorías.....	16
17.	Cuadro De Tipificación De Hallazgos Vigencia 2022 .....	17

## 1. Carta de Conclusiones

**Rionegro, 08 de agosto de 2022**

Rectora  
**GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS**  
Institución Educativa San José de las Cuchillas  
Correo: cuchillas.rectoria@ser.edu.co  
Dirección Vda Las Cuchillas  
Rionegro

Respetada Gladys Amparo Sánchez

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 021 de 2021, la Contraloría Municipal de Rionegro realizó auditoria de cumplimiento sobre algunos procesos administrativos y la ejecución contractual.

Es responsabilidad de la Entidad, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la auditoria de cumplimiento realizada a la I.E. San José de las Cuchillas, sobre algunos procesos administrativos y la ejecución contractual de la vigencia 2022, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No 021 de 19 de febrero de 2021, proferida por la Contraloría Territorial de Rionegro, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI<sup>1</sup>), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI<sup>2</sup>) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Rionegro la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas, que fueron:

1. Manual de contratación y supervisión de la entidad aplicado en los procesos contractuales en la vigencia 2022.
2. Plan anual de adquisiciones y bienes, su ejecución y acto administrativo de adopción de dicho plan, vigencia 2022.
3. Certificación de cuantos contratos fueron suscritos en la vigencia 2022 con el valor total de los mismos.
4. Expedientes contractuales de la vigencia 2022 discriminando: Numero del Contrato - Objeto - Modalidad - Valor – Tipo de Recurso - Contratista– Supervisor – Fecha de Suscripción – Fecha de Inicio – Fecha de Finalización.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el Sistema de información de Auditorías establecido para tal efecto y los archivos del proceso auditor.

La auditoría se adelantó por la Contraloría Municipal de Rionegro de manera presencial, una parte desde la contraloría municipal y otra en la entidad. El período auditado tuvo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2022 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de la misma anualidad.

## **2. Conocimiento de la I.E. San José de Las Cuchillas**

La Institución Educativa en sus comienzos recibió el nombre de ESCUELA DE LAS CUCHILLAS; y, el 1° de mayo de 1.904 fue nombrada como directora la señorita Susana Barco; quien inició las actividades académicas en la casa del señor Valentín Duque, quien la facilitó mientras se construía la nueva sede. Como propietario de la planta física y del plantel, aparece en la notaria de Rionegro, el Municipio. Al día siguiente de haber iniciado las tareas, se presentó el señor inspector Manuel Lara, quien citó a la mayor parte de los padres de familia entusiasmándolos para la creación de una escuela.

El señor Eleázar Serna fue el primero que ofreció un lote, madera y dinero para construir la escuela. Otros señores que ofrecieron su ayuda fueron: Juan N. Correa, Severo Guarín, Manuel Garzón, Miguel García, Juan Eliceo Serna, Florencio García, José Antonio García, Francisco García, Eusebio Ospina, Dionisio Ospina, Saturnino García, Prudencio Gómez, José María Rendon, José María Serna, Felix Ospina, Lázaro Otálvaro, Manuel García, Esteban Villa.

Con el aporte de las anteriores personas se inició la edificación el día 20 de junio y dieron por terminada su labor el 12 de julio de 1.905; 15 días más tarde, se hizo presente el presbítero Martínez a bendecir el local, le colocó el nombre de San José, el cual fue aprobado por toda la comunidad residente en la vereda. (Según aparece anteriormente, antes del nombramiento oficial de la señorita Susana Barco, se llamaba Cuchillas y luego pasó a llamarse San José de las Cuchillas. Resolución del 28 de septiembre de 1958.)

En 1.914 solo existían dos jornadas, la de la mañana para las niñas y la de la tarde para los niños

La Institución Educativa fue remodelada en el año 1997; construyendo sobre la loza del puesto de salud la parte administrativa: auditorio, secretaría, rectoría, cocina para los profesores.

En 1999 se construyeron 9 aulas de las cuales una se destinó para biblioteca, y una para sala de cómputo, ya que la profundización académica que se le dará al estudiante es en informática.

La primera promoción de bachilleres se da en Noviembre de 1.999. Hasta el año 2.001 se desempeñó como rectora la señora OLIMPIA PABÓN CARDONA, quien

trabajó por espacio de 24 años continuos en la institución. La señora Olimpia Pabón, se posesionó en 1984 como directora de la escuela, y en 1997 pasa a ser la primera directora del colegio San José de las Cuchillas, en el año 1996 la Institución se convirtió en Institución Educativa y la directora pasó a ser la primera rectora de la institución, hasta el año 2.001

El plantel sirvió como anexo del Liceo Concejo Municipal desde 1.994. Con el acuerdo 171 de diciembre 6/96, se creó el colegio San José de las Cuchillas. Fue aprobado en secretaría departamental el 17 de septiembre de 1.997 según resolución 1247.

### **Misión**

La Institución Educativa San José de las Cuchillas posibilita la formación inclusiva, integral, sensible, humanística y científica en cada una de las etapas educativas de los estudiantes con criterios de excelencia; para que construyan su proyecto de vida, vinculándose a la sociedad como personas autónomas y transformadoras de su comunidad.

### **Visión**

La Institución Educativa San José de las Cuchillas se reconoce como un referente líder en los procesos pedagógicos incluyentes; desde un enfoque de desarrollo humano, capacidades y habilidades para la vida, con calidad académica, proyección cultural, deportiva, pensamiento crítico, innovador e investigativo que nos permite aportar al mejoramiento de la calidad educativa del Municipio de Rionegro y del país.

### **Principios Institucionales**

**LA COMPETENCIA**, Es la apuesta Institucional por consolidar un proyecto Educativo que tenga como resultado personas competitivas y asertivas en un proyecto de vida que exige la combinación de aprendizajes tales como el aprender a ser, aprender a conocer, aprender a hacer y el aprender a convivir.

**LA INCLUSIÓN**, es la apertura institucional para que cada persona encuentre su espacio en un proceso de formación que se orienta teniendo en cuenta posibilidades, limitaciones, potencialidades y ritmos de aprendizaje para el óptimo desarrollo de las dimensiones humanas.

**LA EXCELENCIA**, Es la meta que orienta todos los procesos institucionales y la exhortación permanente a los miembros de la comunidad educativa para reflejar calidad en todas las acciones que se emprenden como el resultado de la responsabilidad para el aprendizaje, la idoneidad para la enseñanza y el profesionalismo en lo directivo y administrativo. Es el hacer las cosas bien, en el momento oportuno y generando impacto positivo en el crecimiento de las personas.

**LA TRANSPARENCIA:** Es el valor que se conjuga con la capacidad de vivir en armonía con el otro, ejercitando el respeto, la honestidad y la confiabilidad en un proceso de crecimiento personal, social y trascendente del cual ningún miembro de la comunidad se ve excluido. Es la dinamicidad de los fundamentos axiológicos que le dan consistencia a la experiencia humana.

## **CONSEJO DIRECTIVO**

**INTEGRANTES:** Art 143, de la Ley 115/94, y Art 21 Decreto reglamentario 1860 de 1994:

- Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente
- Dos (2) representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de padres de Familia
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes
- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

## **FORMA Y PERÍODO DE ELECCIÓN**

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y

entrar en ejercicio de sus funciones. Con este fin el Rector convocará con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

### **CONSEJO ACADÉMICO**

**INTEGRANTES:** Art. 145 de la Ley 115de 1994, y Art 24 decreto 1860 de 1994

- El Rector, quien lo preside
- Los Directivos docentes
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios, para la Básica Secundaria y la Media, un representante por cada sede de primaria.

### **FORMA Y PERÍODO DE ELECCIÓN**

Serán elegidos en asamblea de docentes por un año, durante los primeros treinta días de iniciación del período lectivo anual.

### **RECTORÍA**

Será designado por concurso, por la entidad territorial, Ley 734/01, Art. 10, para tal efecto debe estar escalafonado, de reconocida trayectoria en el campo de la educación.

Sistemas de información y tecnologías de información de la entidad y/o materia auditada.

Página web: <https://www.iesanjosedelascuchillas.edu.co>  
<http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/inicio.aspx>

Dirección: Vereda las Cuchillas  
Teléfono Conmutador: (604) 419 0870  
Correo institucional: [cuchillas.rectoria@ser.edu.co](mailto:cuchillas.rectoria@ser.edu.co)

Presupuesto de la Institución Educativa San José de Las Cuchillas, para el año 2022 fue de 52.979.256 COP, según resolución 200 del 08 de marzo de 2022, Luego para el mes de septiembre recibieron un segundo giro mediante resolución 0733 del 14 de septiembre de 2022, por valor de 3.311.206 COP, para un total en recursos de 56.290.462 COP correspondientes a recursos de calidad gratuidad educativa girados por el Sistema General de Participación – SGP.

### **3. Objetivos de la Auditoría**

#### **3.1. Objetivo general de la auditoría:**

- Determinar si los recursos a cargo de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, se utilizaron de manera eficiente, eficaz, oportuna, con equidad y teniendo en cuenta la gestión ambiental

#### **3.2. Objetivos Específicos**

- Emitir un concepto si el Punto de Control de la Institución Educativa San José de las Cuchillas, cumplió en la vigencia fiscal 2022, con las normas en materia de Contratación, y si los recursos públicos, fueron invertidos y administrados de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales vigentes
- Evaluar y conceptualizar sobre el proceso contractual (especificaciones técnicas, deducciones y cumplimiento de ley, objeto contractual, interventoría de seguimiento y liquidación del contrato), en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual adelantados por la Institución Educativa San José de las Cuchillas, correspondiente a la vigencia 2022.

- Evaluar y definir la efectividad de las acciones adelantadas por el punto de control, tendientes a proteger el medio ambiente, dentro de los proyectos académicos y administrativos de la institución educativa San José de las Cuchillas.
- Evaluar los riesgos y controles del proceso contractual correspondiente a la vigencia 2022.
- Emitir un concepto sobre el estado de Control Interno o afines.
- Evaluar el cumplimiento de la rendición de la cuenta.
- Emitir un concepto sobre la auditoria de cumplimiento conforme a la Materialidad e incidencia en el concepto.

### **3. Marco Legal**

- Artículo 209 de la Constitución Política. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”
- Ley 610 del 2000 por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Decreto 403 del 2020 por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.

- Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.”
- Guía de Fondos de Servicios Educativos – Ministerio de Educación Nacional
- Manual de Contratación - Instituciones Educativas.
- Decretos municipales en el manejo de los fondos educativos.

#### **4. Alcance de la Auditoría**

Evaluar el cumplimiento de la normatividad en las actividades y de los procesos de Gestión adelantados por Institución Educativa San José de las Cuchillas, correspondiente a la vigencia 2022 y si los recursos económicos, fueron manejados de manera eficiente, eficaz y oportuna.

#### **5. Concepto Sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento**

Cabe tener en cuenta que esta auditoría es la primera vez que se le practica Auditoría a las Instituciones Educativas, por lo tanto, no hay planes de mejoramiento anteriores a evaluar.

#### **6. Resultados de la Evaluación de Control Interno**

La I.E. Antonio San José de las Cuchillas no cuenta con oficina de Control Interno implementado, pero si cuenta con un consejo directivo, quienes hacen las veces del control interno, haciendo seguimiento, aprobación y/o modificación a todos los procesos misionales de la Institución Educativa, ahora según la matriz de riesgos y controles, papel de trabajo PT24, la I.E. San José de las Cuchillas, se encuentra en un riesgo medio, con calificación total diseño adecuado y una calificación final de **Control Interno de 2.200 PARCIALMENTE ADECUADO.**

Ilustración 2 Resultado papel de trabajo 24

<b>Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar</b>	<b>2,2000</b>	<b>PARCIALMENTE ADECUADO</b>
--	---------------	------------------------------

Lo anterior quiere decir que la I.E a la fecha de esta auditoría cumple parcialmente, con la normatividad contractual y el consejo directivo quienes hacen las veces de control interno, se encuentran desempeñando su labor parcialmente adecuada.

## **7. Conclusiones Generales Y Concepto De La Evaluación Realizada**

### **Incumplimiento Material Con Reservas – PT25**

Como resultado de esta auditoría se evidencia que la I.E. San José de las Cuchillas, se rige por su manual de contratación y las normas contractuales que los rigen, teniendo en cuenta que la I.E. es asesorada jurídicamente por la Secretaría de Educación, en materia contractual se encuentran parcialmente cumpliendo con lo estipulado en su manual de contratación, ya que no se encuentran evidencias suficientes en la contratación al momento de realizar el pago, como son fotos, listas de chequeo, comprobantes de antes y después, etc.

Por otro lado, se evidencian falencias en el archivo y cuidado de los documentos contractuales, los cuales se encuentran sin carpeta, sin folios, sin firmas originales, observación que se le realiza a la representante legal para mejora futura. De esta manera al momento de calificar el papel **PT-25 Materialidad, nos arroja un resultado de Incumplimiento Material Con reservas.**

## **8. Rendición de la Cuenta**

Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la I.E. San José de las Cuchillas, se hace la revisión de la rendición de la cuenta de acuerdo con la resolución 010 del 13 de enero de 2023 **“Por La Cual Se Establecen Los Métodos Sobre La Rendición Y La Revisión De La Cuenta De Los Sujetos Y Los Puntos**

**De Control En La Contraloría Municipal De Rionegro – Antioquia Para La Vigencia 2022 y demás vigencias**”, esta revisión se realiza a través del papel de trabajo PT26, el cual para el caso de la I.E. San José de las Cuchillas, arroja un resultado favorable y se evidencia por medio de la rendición en la plataforma SIA Contralorías un cumplimiento en cuanto a lo solicitado vs lo rendido.

Tabla 1 Resultado papel de trabajo 26

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	89,3	0,3	26,79
Calidad (veracidad)	75,0	0,6	45,00
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>81,8</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

## 9. Plan De Mejoramiento

La I.E. San José de las Cuchillas, deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas, disciplinarias y sancionatorias que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Rionegro, como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances de este, deberán ser reportadas en total apego, dentro de los términos establecidos en el oficio de comunicación del informe final de auditoría.

Quien debe garantizar la efectividad y cumplimiento de los planes de mejoramiento serán las oficinas de control interno, en el caso de las instituciones educativas en primer lugar será la rectora como Representante legal, apoyada del consejo directivo, quienes reportarán de forma trimestral el seguimiento y evaluación a este órgano de control.

La Contraloría Municipal de Rionegro, evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar las causas de los hallazgos detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial aplicable vigente.

Atentamente,

**“FIRMADO EN ORIGINAL”**

---

**CLAUDIA ALEJANDRA URIBE TOBÓN**  
**Contralora Auxiliar de Vigilancia y Control**

#### **10. Auditoria De Cumplimiento Vigencia 2022 I.E. San José de las Cuchillas**

La I.E. San José de Las Cuchillas, celebró 13 contratos por valor de 90.657.876 pesos colombianos COP, durante la vigencia 2022, los cuales fueron evaluados en su totalidad.

#### **11. Factores Evaluados en la Contratación**

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la I.E. San José de Las Cuchillas, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Municipal de Rionegro, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación, correspondiente a más del 80% de su presupuesto anual.

En total celebró 13 contratos por valor de 90.657.876,00, distribuidos así:

Tabla 2 Información Contratación I.E. San José de las Cuchillas

<b>CONTRATACIÓN I.E. SAN JOSE DE LAS CUCHILLAS – MUNICIPIO DE RIONEGRO</b>				
<b>TIPOLOGIA</b>	<b>CANTIDAD CONTRATADA</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>MUESTRA CANTIDAD</b>	<b>VALOR \$</b>
Obra Pública	0	0	2	4.843.437
Apoyo a la gestión	2	9.668.195	2	9.668.195
Compraventa	7	63.681.621	7	63.681.621
Obra	1	600.000	1	600.000
Prestación de servicios	3	16.708.060	3	16.708.060
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>90.657.876</b>	<b>13</b>	<b>90.657.876</b>

## 12. Beneficios Fiscales

### Beneficio Cualitativo 1. Control de Legalidad SIA Observa

Durante la etapa de ejecución de proceso auditor, se evidencia que el control de legalidad en la plataforma SIA Observa, se encuentra incompleto entre 25% y 50%, se procede a informar al enlace de auditoría, quien de inmediato completa la información faltante en la plataforma y de esta manera se acoge a un beneficio cualitativo. Cabe resaltar que se deja también como observación administrativa para que se incluya dentro del plan de mejoramiento y esta falencia no se repita en futuros procesos.

	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME FINAL DE AUDITORÍA AC– Versión 2.1</b>
---	--

### Ilustración 3 Evidencia del Cumplimiento de la legalidad al 100por ciento en SIA Observa

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO /CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
001	2022	(39444459) OLGA LUCIA EACHEVERRI EACHEVERRI	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 2.788.060	2022/11/28	8	8	<div style="width: 100%;">100,0%</div>
002	2022	(900388112) GMA DIGITAL S.A.S	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 3.868.195	2022/12/02	8	8	<div style="width: 100%;">100,0%</div>
003-2022	2022	(900019789) JORDAN TRICOLOR LTDA	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 18.966.929	2022/11/30	8	8	<div style="width: 100%;">100,0%</div>
004-2022	2022	(21496120) PAULA ANDREA CASTSÑO BEDOYA	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 5.800.000	2022/11/30	8	8	<div style="width: 100%;">100,0%</div>
005-2022	2022	(15441517) MARTINEZ GUARIN LEONARDO ALBERTO	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 16.572.000	2022/11/30	8	8	<div style="width: 100%;">100,0%</div>

### 13. Relación de Hallazgos de Auditoría

#### Hallazgo de la Observación de Auditoría 1 Gestión Documental – Archivo

En la auditoría realizada a la I.E. San José de las Cuchillas, se evidencia un proceso inadecuado con el archivo contractual, encontrándose documentos ilegibles, con firma digital y no original, expedientes sin folios, sin carpeta, lo que genera deterioro en el documentos, ilegalidad por contener firmas digitales que no se encuentran registradas en Confecámaras y posible pérdida o traspapelación de los documentos, cabe resaltar que todos los documentos legales se consideran patrimonio documental archivístico, por todo lo anterior se encuentran inobservando el artículo 4 de ley 594 de 2000 de los principios archivísticos, el objetivo esencial de los archivos es el de disponer que la documentación institucional está organizada, de tal forma que la información sea consultable lo más eficientemente posible, facilitándole a la administración un mayor control de sus actuaciones. Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Observación con Presunta incidencia Administrativa (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

#### **Hallazgo de la Observación de Auditoría 2 Retención Impuesto ICA**

En la auditoría realizada a la I.E. San José de las Cuchillas, se evidencia que en los contratos que cuentan con 2 o más pagos, las retenciones practicadas por concepto de impuesto de ICA, se realizan en pagos parciales, lo que puede traer como consecuencia una pérdida del recurso en caso de que el contratista renuncie antes de tiempo o no cumpla con el servicio contratado, denotando falta de seguimiento y supervisión a los contratos, de esta forma se está inobservando lo dictado en el PARÁGRAFO 4, del artículo 89 del Acuerdo municipal de Rionegro 023 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto Tributario Municipal, el cual estipula que para la retención del impuesto del ICA se debe hacer sobre el valor total del contrato en el primer pago realizado. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

#### **Hallazgo de la Observación de Auditoría 3 Pagos sin los requisitos legales**

Se evidencia que en la I.E. San José de las Cuchillas, se realizan los pagos a proveedores sin el lleno de los requisitos legales, pues solo se evidencia cuenta de cobro o factura, soporte de pago y egreso, acta de recibo a satisfacción, lo cual no permite evidenciar las pruebas de la actividad realizada, lo que denota falta de supervisión y falta de material probatorio, con el cual se pueda evidenciar la actividad contratada, inobservando su manual de contratación en su artículo 5 principios de contratación. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

#### **Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditoría 4. Control de legalidad incompleto en la plataforma SIA OBSERVA**

Verificando el control de legalidad de la totalidad de contratos ejecutados por la I.E. San José de las Cuchillas, se evidencia que todos los contratos, se encuentran al 25% y 50%, con el cargue de los documentos, encontrándose a la fecha de la auditoría documentos que son de carácter requerido, pendientes por cargar a cada contrato; lo cual limita la revisión de los contratos en la plataforma directamente en tiempo real y hace que estos soporte deban ser solicitados por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, al no tener acceso directo a estos, denotando falta de seguimiento a la plataforma SIA Observa. No obstante, este proceso es informado al enlace de la auditoría, quien procede hacer la corrección y acogerse a un beneficio cualitativo. Inobservando la resolución 012 de enero de 2022, derogada por la resolución 010 de enero de 2023, ley 1712, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditoría 5 - Extintores Descargados**

En la Auditoría realizada a la I.E. San José de las Cuchillas, se evidencia ineffectividad en los programas de prevención, control y mitigación de riesgos de la institución, dado que los extintores dispuestos en las instalaciones se encontraban vencidos y sin revisión al momento de la auditoría, lo cual genera un riesgo latente y peligro inminente en el momento de combatir eventualidades de incendio y

explosiones que comprometen la vida de las personas y lo bienes materiales. Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 220 y artículo 222 de la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditoría 6 – Pagina Web** En la presente Auditoría se evidencia la existencia de la pagina web para la I.E. San José de las Cuchillas, pagina web que se encuentra sin alimentación, pues no posee ninguna información de la I.E., como lo es la misión, visión, valores, reseña histórica, contratos ejecutados, aprobación del plan anual de adquisiciones, estados financieros, etc, lo que ocasiona falta de transparencia y acceso a la información de la Institución, inobservando lo dictado en el decreto municipal de FSE 247 del 02 de noviembre de 2012, en su artículo 4. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditoría 7 – Mantenimiento pozos Sépticos**

Se evidencia que la I.E. San José de las Cuchillas, cuenta con pozos sépticos en ambas sedes, los cuales no poseen certificado de mantenimiento en los últimos años, al igual que la rectora desconoce si se han realizado o no, pues manifiesta que es función de la secretaría de educación, cabe tener en cuenta que la realización de estos mantenimientos se debe hacer cada año, en el caso de escuelas y colegios y no hacerlo puede ocasionar fugas, contaminación a las aguas residuales, causando enfermedades y problemas gastrointestinales a la población,

lo anterior inobserva lo dictado en el manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa capítulo 7, mantenimientos recurrentes, preventivos y predictivos, los cuales se encuentran a cargo del establecimiento educativo. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditoría 8 – Ambiental**

En la Auditoría realizada a la I.E. San José de las Cuchillas, se evidencia que no realiza seguimiento y evaluación permanente de la aplicación de los Proyectos Ambientales Escolares -PRAES-, dado que no cuenta, ni presenta soportes que identifiquen el impacto de la implementación del PRAES adscrito a la institución, desconociendo el beneficio o impacto obtenido al implementar este tipo de proyectos, destinados a la mejora de la calidad de vida y la solución de problemas relacionados con el diagnóstico ambiental local, denotando falencias en la educación y valoración ambiental destinada a los estudiantes. Lo anterior Incumple con lo definido en el artículo 2.3.3.4.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015 **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

**Hallazgo de la Observación de Auditorías 9 – Fondo de Servicios Educativos Ambiental**

Se evidencia que en la I.E. San José de las Cuchillas, hay deficiencias en el reconocimiento, destinación y ejecución de recursos para la gestión ambiental

institucional, toda vez que los reportes presentados mediante la encuesta ambiental disponible en la Plataforma SIA Contralorías no definen realmente las actividades y recursos destinados para las actividades ambientales tanto educativas como administrativas implementadas, generando inconsistencias en lo relacionado a la coordinación y destinación presupuestal para la adquisición de una conciencia encaminada a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y del uso racional de los recursos y el patrimonio natural del territorio. Lo anterior incumple con el Artículo 79 de la Constitución política y los principios de planificación y universalidad, estipulados en el Artículo 12, Artículo 13, Artículo 15 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996. **Observación con presunta incidencia Administrativa Para ser sometido a plan de mejoramiento (A).**

**Pronunciamiento de la Contraloría Municipal de Rionegro:**

La presente observación queda en firme, ya que no se recibe respuesta con controversia por parte de la entidad auditada, por lo tanto, se procede a dejar el hallazgo administrativo para ser sometido a plan de mejoramiento.

#### **14. Seguimiento a Acciones Ambientales**

Dentro de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la I.E. San José de las Cuchillas, se realiza vigilancia del cumplimiento en materia ambiental, del cual se dejan observaciones para implementar acciones de mejora y subsanar falencias, a continuación, se relaciona lo evidenciado durante el proceso auditor:

- **Puntos Ecológicos:** La institución educativa San José de las Cuchillas, en sus diferentes sedes, cuenta con puntos ecológicos en buen estado, implementando en nuevo código de colores para la separación de residuos en fuente, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Extintores:** Durante las pruebas de recorrido, se evidencia que la institución educativa San José de las Cuchillas, no dispone de extintores instalados estratégicamente como medida necesaria para combatir riesgos o incendios

provenientes de las diferentes actividades realizadas, además de que se encuentran descargados y guardados en una bodega, se procede a informar al enlace de auditoría sobre el riesgo que esto conlleva, se dejara observación administrativa, para ser sometida a plan de mejoramiento, con el fin de mitigar el riesgo y este incidente no se vuelva a presentar.

Tabla 3 Evidencia de los Extintores descargados



**Proyectos Ambientales Escolares:** Se cuenta con el Proyecto Ambiental Escolar – PRAE- adscrito a la institución educativa, mediante el cual se proyectan estrategias que permiten coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos, formando a los estudiantes en valores, control y gestión ambiental que permita la mejora continua y preservación del patrimonio natural local, no obstante, no se evidencia seguimiento a los mismos, pues no se cuenta con indicadores que permitan medir la gestión y el cumplimiento del proyecto, ya que este seguimiento se hace de forma visual, además de que solo se evidencia existencia de este en la sede el CARMÍN, pues en la sede principal no se encontraba en las mejores condiciones el proyecto, Dado esto se procede a dejar

como observación administrativa para someter a plan de mejoramiento.

Tabla 4 Evidencia de los recursos invertidos en el PRAE



**Fondo de Servicios Educativo Ambiental:** La institución educativa identifica y reconoce la relación de recursos destinados para la gestión ambiental de la misma, relacionando los procesos, actividades y proyectos definidos para el cuidado, conservación y protección del patrimonio natural del territorio mediante el proceso educativo, no obstante, no se evidencia soportes que permitan identificar la realidad de la inversión realizada para la gestión ambiental, tanto para la formación de estudiantes, como estrategias administrativas. Se procede a dejar como observación administrativa para ser sometida a plan de mejoramiento.

#### **15. Otra Información de la Entidad**

Tabla 5 Información de la Entidad

<b>INFORMACIÓN I.E SAN JOSÉ DE LAS CUCHILLAS</b>	<b>VALOR / OTROS</b>
NIT Entidad	811018709
Nombre	I.E. San José de las Cuchillas
Representante Legal	Gladys Sánchez Vanegas
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	90.657.876

#### **16. Insumos para próximas auditorías.**

Revisar en la próxima auditoría que se le vaya a practicar a la alcaldía, cual es la función exacta de Secretaría de Educación, el acompañamiento que se les realiza, ya que se evidencian muchos vacíos en cuanto a contratación, control interno, jurídica para con las Instituciones Educativas.

**17. Cuadro De Tipificación De Hallazgos Vigencia 2022**

Tabla 6 Tipificación de Hallazgos

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
. ADMINISTRATIVOS	9	0
. DISCIPLINARIOS	0	0
. PENALES	0	0
. FISCALES	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>0</b>